



FALLA RECURSO DE RECONSIDERACION.-

RESOLUCION EXENTA N° 078/ 168/

COPIAPO, 7 FEB 2012

VISTOS: Estos antecedentes; lo dispuesto en el Art. 159º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; Art. 79º del D.L. N° 1.094 de 1975; Art. 2 letra G de la Ley N° 19.175; Vale Vista por \$ 38.742.- a la orden del Ministerio del Interior, del Banco Estado, Sucursal Copiapó; Resolución Exenta N° 619/ 1600 de 26-12-2011, de esta Intendencia Regional de Atacama; escrito de fecha 27 de Enero del año en curso e ingresado en Oficina de Partes el 02-02-2012, Circular 0045 de 27.08.99 del Subsecretario del Interior y Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, el Recurso de Reconsideración presentado por doña MARIA IRENE LOAIZA MUÑOZ, de nacionalidad colombiana ha sido interpuesto dentro del plazo, vale decir el 02 de febrero del 2012.-.-

b) Que, la recurrente ha depositado el 50% del importe de la multa ascendente a \$ 38.742.- (treinta y ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos), en Vale Vista a la orden del Ministerio del Interior en el Banco Estado, sucursal Copiapó el 02-02-2012.-.

c) Que, la notificación de la Resolución Exenta N° 619/ 1600 de 26-12-2011 de esta Intendencia Regional se hizo por un Funcionario de la Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó el 27 de enero del 2012.-

d) Que, haciendo valer nuevos antecedentes en su solicitud de Reconsideración.

R E S U E L V O :

1.-HA LUGAR en parte al recurso de Reconsideración, hecho valer por doña MARIA IRENE LOAIZA MUÑOZ , de nacionalidad colombiana , en el sentido que la multa se reduce sólo a \$ 38.742.- (treinta y ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos). Téngase por acompañado el vale vista por \$ 38.742 depositado en el Banco del Estado, Sucursal Copiapó. con fecha 02 de febrero del 2012 .

2.- **REMITASE VALE VISTA** por \$ 38.742 (treinta y ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos) del Banco del Estado, Sucursal Copiapó, de fecha 02 de febrero del 2012, al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración en su oportunidad.

3.- **COMUNIQUESE** al Ministerio del Interior, Depto. de Extranjería y Migración, en su oportunidad, Gobernación Provincial de Copiapó, Policía de Investigaciones de Chile, Comisaría de Copiapó y Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANOTESE, REFRENDASE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD INSERTESE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INTENDENCIA REGIONAL.


PATRICIO MEDINA CARDENAS
ASESOR JURIDICO




NICOLAS NOMAN GARRIDO
INTENDENTE DE LA REGION DE ATACAMA (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.


PATRICIO MEDINA CARDENAS
ASESOR JURIDICO

DISTRIBUCION:

- Gobernación Provincial de Copiapó
- Policía de Investigaciones de Chile – Copiapó
- Depto. Extranjería y Migración Ministerio del Interior
- Interesada
- Archivo Extranjería
- Asesoría Jurídica de Intendencia
- Archivo

NNG/PMC/